

28 de junio de 2022
Circular No.SBP-DR-0052-2022

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General de Junta Directiva
SBP-GJD-0002-2022

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido la Resolución General de Junta Directiva SBP-GJD-0002-2022 de 23 de junio de 2022 “Que establece el reconocimiento temporal, como mitigante de riesgo de crédito, de la garantía otorgada mediante el Contrato Marco suscrito entre la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)”.

La referida Resolución reconoce de manera temporal, como garantía admisible para el cálculo de provisiones específicas y como activo con ponderación de riesgo de crédito 0%, a las garantías que bajo el Contrato Marco de Facilidad de Garantía emitan el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest), para los préstamos otorgados a las empresas del sector turístico en la República de Panamá, que han cumplido con los criterios de elegibilidad de préstamos y prestatarios elegibles establecidos en dicho Contrato Marco.

Adjunto encontrará copia de la referida Resolución, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vc